



UNIVERSIDAD DE CARABOBO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

CARRERA DE ESTUDIOS POLÍTICOS

CAMPUS BÁRBULA

Perfil Ético del Funcionario Policial del Estado Carabobo ante la Realidad Social

Tutor:

Vielma, Jonathan

Autora:

Villegas, Tania

**Trabajo de Grado presentado para optar al título de
Licenciado en Estudios Políticos**



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CARRERA DE ESTUDIOS POLÍTICOS
CAMPUS BÁRBULA

CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

Perfil Ético del Funcionario Policial del Estado
Carabobo ante la Realidad Social

Tutor:

Jonathan Vielma

Aceptado en la Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Carrera de Estudios Políticos
Campus Bárbula.

Jonathan Vielma

C.I. 12.110.193

Campus Bárbula, Junio de 2016

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Coordinación de Estudios Políticos
Campus Bárbula

FORMATO DE POSTULACION TUTORIAL

Yo, Jonathan M. Vielma O; titular de la Cédula de Identidad 12.110.193, acepto en calidad de tutor al alumno/investigador o alumnos/investigadores:

Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	e-mail	Carrera
Tania I. Villegas de M.	7.107.245	0416-7363605	t_siemprejoven@hotmail.com	EP
				EP


De acuerdo a las especificaciones de las Líneas Investigación de la Carrera de Estudios Políticos y para dar así cumplimiento al desarrollo del Control de Etapas del Trabajo de Grado.

Se ha seleccionado la siguiente línea de investigación:


Área: Estado y Administración Pública

Línea: Gobernabilidad democrática y eficiencia de la Administración Pública

Firman:



Tutor:
Nombre y Apellido: Jonathan M. Vielma O.
E-mail: jobuho99@gmail.com



Alumno/Investigador
Nombre y Apellido: Tania I. Villegas de M.
E-mail: t_siemprejoven@hotmail.com

Alumno/Investigador
Nombre y Apellido:
E-mail:

En Campus Bárbula, a los 14 días del mes de marzo del año 2016



UNIVERSIDAD DE CARABOBO

ACTA DE DISCUSIÓN DE TRABAJO DE GRADO

En atención a lo dispuesto en las **NORMAS PARA REGULAR LA PRESENTACIÓN, TRAMITACIÓN, ENTREGA, DISCUSIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO DE LAS CARRERAS DE DERECHO, ESTUDIOS POLÍTICOS Y CIENCIAS FISCALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO**, quienes suscribimos como Jurado designado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, para estudiar el Trabajo de Grado titulado:

"PERFIL ÉTICO DEL FUNCIONARIO POLICIAL DE ESTADO CARABOBO ANTE LA REALIDAD SOCIAL"

Presentado para optar al título de **LICENCIADO EN ESTUDIOS POLÍTICOS**, por el(los) aspirante(s):

TANIA ISABEL VILLEGAS DE MENDOZA
C.I. 7.107.245

Habiendo examinado el Trabajo presentado, decidimos que el mismo está **APROBADO**.

En Valencia, a los **veinte** días del mes de **julio** del año **dos mil dieciséis**.

Prof. Jonathan Vielma
Coordinador
C.I. 12.110.193

Prof. Edgar Pérez
Miembro
C.I. 7.096.099

Prof. Xiomara Rodríguez
Miembro
C.I. 7.022.437



FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Dirección de Asuntos
Estudiantiles

Av. Salvador Allende,
Edif. de la FCJP,
torre norte, piso 3
Ciudad Universitaria
Barbula - Naguanagua
Edo. Carabobo

DEDICATORIA

A Dios por ser mi refugio y fuerza, por estar siempre a mi lado cuidándome.

A mi hijo y a mi hija, que en todo momento son mi impulso de seguir adelante.

A mi hermana menor, por apoyarme y orientarme para alcanzar esta meta.

A mi esposo, por permanecer siempre a mi lado compartiendo momentos de tranquilidad y dificultad.

A todos quienes de alguna manera fueron parte para concretar esta meta.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios, por permitirme alcanzar esta meta y por no dejarme decaer en los momentos difíciles.

Agradezco a mi hija y a mi hijo, por apoyarme y colaborar siempre que los necesite; a mi hermana y a mi esposo.

Igualmente agradecer a los profesores que hicieron realidad esta carrera, en especial a los de Estudios Políticos.

A mi tutor por sus opiniones y consejos y a todos los que compartieron conmigo la realización de mi trabajo de grado.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CARRERA DE ESTUDIOS POLÍTICOS
CAMPUS BÁRBULA

**PERFIL ÉTICO DEL FUNCIONARIO POLICIAL DEL ESTADO
CARABOBO ANTE LA REALIDAD SOCIAL**

Autora: Tania, Villegas.

Tutor: Jonathan Vielma.

Fecha: Junio, 2016

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo analizar el perfil ético del funcionario policial del Estado Carabobo, ya que esta institución es responsable de garantizar el orden y la seguridad de los ciudadanos, por lo que es imprescindible disponer de una organización policial compuesto por individuos con un alto valor ético como servidores públicos, respetando la dignidad, los derechos humanos, el compromiso y la lealtad a la institución y los ciudadanos. Esta investigación tiene un enfoque en un paradigma fenomenológico hermenéutico, con el fin de interpretar la realidad social como una serie de acciones en el que los ciudadanos interactúan en diversas relaciones siendo necesario contar con un funcionario policial con los auténticos valores que garanticen el equilibrio y la eficacia para dar paso a reforzar la confianza del ciudadano en el funcionario con las características esenciales para garantizar la legitimidad como un pilar fundamental de la administración pública para la gobernabilidad democrática.

Palabras Clave: Educación, Ética, Gobernabilidad, Institucionalidad, Legitimidad.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CARRERA DE ESTUDIOS POLÍTICOS
CAMPUS BÁRBULA

**THE ETHICAL PROFILE OF THE POLICE OFFICER OF CARABOBO
STATE TO SOCIAL REALITY**

Authors: Tania, Villegas

Tutor: Jonathan, Vielma

Date: June, 2016

SUMMARY

This research aims to analyze the ethical profile of the Police Officer of Carabobo State, as this institution is responsible for ensuring order and safety of citizens, so it is essential to have a police organization composed of individuals with a high ethical value as public servants respecting the dignity, human rights, the commitment and loyalty to the institution and the citizens. This research has a focus on a phenomenological hermeneutical paradigm, in order to interpret social reality as a series of actions on which the citizens interact in various relationships being necessary to have a police officer with authentic values that ensure balance and effectiveness to give way to strengthen citizen confidence in the official with essential features to ensure legitimacy as a fundamental pillar of public administration for democratic governance.

Descriptors: Education, Ethics, Governance, Institutionalality, Legitimacy.

ÍNDICE GENERAL

	Pág
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Resumen.....	vii
Índice de Cuadros.....	xi
Introducción.....	12
CAPÍTULO I:	
EL PROBLEMA.....	14
Formulación del Problema.....	17
Interrogantes.....	17
Objetivos de la Investigación.....	18
Objetivo General.....	18
Objetivos Específicos.....	18
Justificación de la Investigación.....	19
CAPÍTULO II:	
MARCO TEÓRICO O REFERENCIAL.....	20
Antecedentes.....	20
Bases Teóricas.....	24
La Virtud Moral.....	24
Ética Formal.....	25

Ética Mínima.....	26
Ética Pública.....	27
Bases Legales y Éticas.....	29
Definición de Términos Básicos.....	36

CAPÍTULO III:

MARCO METODOLÓGICO.....	39
Tipo y Diseño de Investigación.....	39
Técnica y Recolección de Datos.....	40
Validez y Confiabilidad.....	41
Instrumento de Investigación.....	42

CAPÍTULO IV:

ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	44
Triangulación de Fuentes.....	57
Intersecciones de Categorías.....	58
Conclusiones de Análisis de Unidad Temática.....	62

CAPÍTULO V:

PROPUESTA.....	63
Descripción de Propuestas y Recomendaciones.....	63
Conclusiones.....	65
Referencias Bibliográficas.....	67

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N°	Pág
Cuadro I.....	44
Cuadro II.....	48
Cuadro III.....	52
Cuadro IV.....	54

INTRODUCCIÓN

Con referencia a las distintas percepciones de los sujetos en relación al perfil ético del funcionario policial del Estado Carabobo ante la realidad social, se realizará un Análisis interpretativo Fenomenológico con apoyo en las teorías que permitan guiar la acción y las decisiones de los actores que interactúan en un conjunto social que comparten realidades comunes donde se dan conflicto por lo que se requiere contar con funcionarios y ciudadanos comprometidos en actuar conforme al respeto de las normas que permitan la cohesión social.

Por estos motivos se debe rescatar la confianza en las instituciones con un comportamiento ético de su personal adscrito, organizaciones y primordialmente en la familia como garante de la formación de hombres con virtudes que permitan alcanzar el buen vivir común de los ciudadanos, dado por el dialogo y la comunicación en condiciones de equidad como interlocutores válidos por lo que se requiere de personas capacitadas que orienten los mecanismos específicos dentro de la administración pública para evaluar los cambios y exigencias de los ciudadanos para con sus gobernantes.

En este orden de ideas, con los resultados obtenidos en esta investigación se destacara la importancia de la profesionalización del funcionario policial con el fin de fortalecer su desempeño como servidor público del Estado Carabobo. En este sentido, el estudio se desarrolló en cinco capítulos, de los cuales se hará a continuación una breve descripción de los aspectos principales.

Capítulo I: El problema, se realizó una descripción general de los orígenes de la policía como necesidad de orden y seguridad para la sociedad como función del Estado y competencia de la Administración Pública cuyo fin es garantizar la justicia y la paz, para contribuir a la cohesión social, confianza y participación de los

ciudadanos como base fundamental de la Democracia. Teniendo en cuenta las exigencias de los ciudadanos ante conductas ilícitas de algunos funcionarios policiales del Estado Carabobo.

Capítulo II: Bases Teóricas, se realiza una revisión de antecedentes, desarrollados por otros autores en relación al problema planteado. Seleccionando Teorías Científicas que le dan soporte a la investigación.

Capítulo III: Marco Metodológico, según su propósito la investigación es de paradigma cualitativo de campo con un enfoque fenomenológico hermenéutico, con la finalidad de analizar el Perfil Ético del Funcionario Policial del Estado Carabobo ante la realidad social.

Capítulo IV: Análisis de resultados, para el procesamiento de datos se utilizó la triangulación de fuentes. Se desarrollaran las interpretaciones de la autora de acuerdo a lo observado y recolectado del trabajo de campo, se confrontaran las teorías se realizarán las interpretaciones según objetivos planteados.

Capítulo V: Propuesta, Recomendaciones y Conclusiones con el fin de fortalecer el perfil ético de funcionario policial del Estado Carabobo y de esta manera alcanzar la confianza de los ciudadanos en la Institución policial como base fundamental de la legitimidad para que no se afecte la Gobernabilidad Democrática.

CAPÍTULO I

Planteamiento del Problema

En la estructuración de los gobiernos, existen diversos tipos de instituciones policiales, en este sentido, parafraseando a Ugarte (2003), el cual detalla las características de los principios históricos de la policía, los cuales derivan del tipo de policía de Estado fundamentado en el modelo francés, adaptándose estos a las características culturales de cada realidad, ante la necesidad de garantizar orden público, frente a los conflictos sociales y políticos, estableciéndose en Francia una policía de Estado dependiente del poder central a través del Ministerio del Interior y una Policía municipal dependiente del Alcalde.

Evidentemente, afianzada en el ideal Democrático, en definitiva este modelo combinado con una policía militar de seguridad constituye el modelo típico de Europa, el progreso de una policía profesionalizada y con mayor organización se hizo indispensable por el desarrollo industrial, la urbanización, el aumento de la población en las principales ciudades y la aparición de fenómenos como manifestaciones, huelgas, delitos, este modelo se extendió a Inglaterra y Estados Unidos de América. En ese sentido, uno de los campos de conocimiento que tiene la Administración pública, es la ciencia de la Policía, la misma se inserta en realidades históricas como actividad de naturaleza estatal, en este sentido Uvalle (1999), señala:

La policía es la actividad administrativa del Estado, lo cual significa que es el modo de hacer presente en la vida social la acción del Estado, es lo que hoy se denomina la administración pública. Consecuentemente la policía es la manifestación administrativa que el Estado asume para dar cumplimiento a los cometidos que lo favorecen, beneficiando a la sociedad. (pag.67)

En lo concerniente al sentir de los ciudadanos de la función del funcionario de policía en Venezuela, haciendo paráfrasis a lo expresado por Viana(1991), explica que actualmente en Venezuela se vive una crisis institucional motivado al comportamiento en hechos irregulares como el soborno, amedrentamiento, de algunos de sus funcionarios que ocupan cargos al servicio de la comunidad, por lo que acarrea la pérdida de confianza en este caso de estudio, los agentes de policía, ocasionando conflictos en la eficacia y eficiencia de la administración pública, como accionar del Estado, en búsqueda de la gobernabilidad Democrática.

En este contexto, con referencia al comportamiento profesional del policía es importante señalar que estos organismos se rigen por leyes y normas que de ser cumplidas minimizarían las problemáticas. En consecuencia, el problema actual no es por ausencia de leyes y normas, está relacionado a la ética social, según lo señalado por Herrera, (2006), es decir la ética del ciudadano como fundamento de la ética policial, los ciudadanos deben ser defensores de los valores y principios normativos y morales, que permitan el desarrollo de la convivencia en sociedad, concibiendo al policía como un servidor público, profesional cuyo fin es garantizar la justicia y la paz, para contribuir a la cohesión social, confianza y participación de los ciudadanos como base fundamental de la Democracia.

Por otra parte, continuando con el análisis de Viana (1991), en la sociedad venezolana en los últimos años se ha venido acrecentado la desorientación progresiva en cuanto a los valores, se carece o se obvia en algunos casos la exigencia de cualidades personales y profesionales para ejercer actividades relacionadas con la atención del ciudadano, en especial la función policial. De la misma forma la arbitrariedad, es un factor determinante en la creciente desconfianza de los ciudadanos los grupos sociales en condiciones económicas devaluadas están gravemente desorientados y se debaten en un dilema para ascender socialmente, por la vía de la entrega o dedicación y algunos optan por lo indebido; no escapando de este contexto los policías como ciudadanos con necesidades económicas, a quienes se

les debe garantizar protección social y salarial y de esta forma ejecutar su labor en beneficio de las comunidades.

Por lo tanto, es relevante que el funcionario policial para hacer cumplir la ley, fortalezca los códigos deontológicos definidos que le sirvan de orientación y protección de sus propias actuaciones ante las exigencias para cumplir sus funciones.

Por otra parte, el funcionario policial debe estar en conocimiento que para avanzar o lograr cambios, es necesario asumir con responsabilidad y compromiso no realizar actos indebidos, es decir practicar el comportamiento basado en el respeto a los derechos humanos y cumplimiento de las leyes, en beneficio de la comunidad para garantizar calidad de vida, por estos motivos, se promovió una propuesta en 2004, de una consulta amplia por parte del Poder Ejecutivo y el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

En ese sentido, fue creada la Comisión para la Reforma Policial en Venezuela en abril de 2006, se constituye un programa para definir los objetivos formativos del gobierno nacional para mejorar el nuevo modelo policial, con la propuesta de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, formalizándose en 2009. No obstante, persiste el problema, inclusive algunos de estos funcionarios también transmiten a ciertos ciudadanos desconfianza por su accionar profesional indebido.

Aún más, por la no efectividad de los lineamientos establecidos por la Comisión para la Reforma Policial, surge en noviembre de 2014, una Comisión Presidencial para encargarse de corregir los problemas de corrupción en los cuerpos policiales, esta comisión también propone un nuevo modelo policial y designa cinco subcomisiones, la segunda de estas se denominó perfil del policía bolivariano, que revisará el pensum y determinará que falta y que hay que corregir.

Asimismo, en Carabobo el problema al igual que a nivel nacional se agudiza cada día, por la participación en hechos deshonestos por parte de algunos funcionarios policiales, los ciudadanos viven una indefensión por no confiar en la institucionalidad policial, por lo que se está en los actuales momentos en una situación de conflicto en la eficacia y eficiencia de la administración pública que es urgente resolver, para garantizar la gobernabilidad y de este modo, calidad de vida para los carabobeños.

Formulación del Problema

El comportamiento ético de algunos funcionarios de policía resulta contradictorio en relación al deber que tiene el Estado venezolano de garantizar la protección de los ciudadanos, basada en el respeto a la dignidad y los derechos humanos establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela como norma suprema. Se requiere fortalecer la formación ética de los funcionarios policiales, y de esta manera alcanzar la confianza de los ciudadanos en la institucionalidad.

Interrogantes

¿Cómo es el Perfil ético del funcionario policial del Estado Carabobo ante la realidad social?

¿Cuál es la relación existente entre el comportamiento y la educación ética del funcionario policial del Estado Carabobo ante la realidad social?

¿Cuáles son los factores que afectan el comportamiento ético del funcionario policial del Estado Carabobo?

Objetivo General:

Analizar el Perfil Ético del funcionario policial del Estado Carabobo ante la Realidad Social

Objetivos Específicos:

Comprender la relación existente entre el comportamiento y la educación ética del funcionario policial del Estado Carabobo ante la Realidad Social.

Describir las conductas que rechazan los ciudadanos considerando el Perfil Ético del funcionario Policial del Estado Carabobo.

Reflexionar los motivos que influyen en el descenso del Perfil Ético de algunos Funcionarios de la Policía del Estado Carabobo ante la Realidad Social.

Justificación

Motivado al grave problema del descenso en la confianza por parte del ciudadano en la institucionalidad de seguridad pública, por el comportamiento deshonesto en algunos de los funcionarios de la Policía de Carabobo, complicados en prácticas de hechos indebidos en su accionar profesional, es urgente analizar el perfil ético frente a la realidad social, basado en valores para el resguardo de la integridad física y el respeto a los derechos humanos, como establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, leyes, decretos, leyes y reglamentos establecidos.

Logrando vivir con el sosiego anhelado de los ciudadanos para el impulso general de la sociedad, y de esta manera el Estado a través de la administración pública ejecuta su obligación de garantizar el resguardo de todos los ciudadanos. Es importante destacar que para lograr estos objetivos deben cooperar todos los representantes del conjunto de individuos con convicción y responsabilidad, deben ser defensores y vigilantes del cumplimiento de las normativas legales y morales con una concepción compartida en comunidad del bien, para permitir la cohesión social como base principal de la Democracia.

Esta investigación representa un aporte para la carrera de Estudios Políticos, contribuyendo con la academia, la comunidad y el funcionario policial, cabe destacar, la Línea de Investigación Gobernabilidad democrática y eficiencia de la Administración Pública, siendo el contenido de la ética guía para permitir acuerdos y negociaciones que solucionen complejidades y contradicciones, de este modo estos valores consiguen preservar la gobernabilidad de la sociedad y de esta manera los gobernantes y autoridades responsables de garantizar la seguridad fomentan la confianza de los ciudadanos en las instituciones.

CAPÍTULO II

Marco Teórico o Referencial

Antecedentes

En relación a la realidad planteada en referencia al comportamiento y desarrollo de la Ética en el funcionario policial, y de esta manera la misión de garantizar seguridad pública a los ciudadanos permitiendo la cohesión social y confianza que permitan la gobernabilidad, cabe destacar lo señalado por Uvalle,(2014).

Cuando los ciudadanos se apegan y asumen la responsabilidad como valor en la democracia, se acredita la eficiencia de la Administración Pública para contribuir al mejor fortalecimiento de la vida colectiva en términos de durabilidad, equidad y aceptación. La mejor defensa del orden político consiste en que los ciudadanos lo acepten y reconozcan para que las instituciones que lo conforman tengan un funcionamiento más efectivo y ceñido a las normas que en un Estado de Derecho garantizan que la universalidad y generalidad de las normas se aplica bajo los principios de imparcialidad y certidumbre.(pág.72)

En esta investigación, el autor define el valor público no como valor material sino categorías de valores universalmente compartidos de la democracia, tales como: igualdad, solidaridad, tolerancia, la responsabilidad, civilidad, con el propósito que estas sean el referente de la calidad institucional, el valor público tiene como punto de partida condición ética, comprende calidad de gestión del gobierno con valores normativos que conducen a la sociedad garantizando la universalidad y totalidad de las normas atendiendo los principio de imparcialidad y certeza.

Tal como lo indica, la ética posee un extenso contenido filosófico, humanista y social desde el momento que desarrolla la definición de las reglas normativas que tienen como perspectiva el resguardo del interés público, el bienestar de los ciudadanos. Las contribuciones de la ética tienen alcance de imperativo categórico, asimismo el concepto que tiene de la vida se basa en normas que tienen carácter positivo y realizador.

En este sentido, el rescate de la ética es prioritario, porque apoya y beneficia al mejor servicio de la misión institucional, ya que con su capacidad normativa y prescriptiva, ayuda a eliminar condiciones relacionadas con actos indebidos. Al sugerir la ética como principio de valores normativos que se orientan a obtener conductas honradas, es posible ubicar el significado de responsabilidad en el desempeño de una buena gestión pública.

De igual forma, la buena gestión pública no solamente necesita reglas institucionales, sino también de valores del buen proceder que posibiliten fortalecer los objetivos y metas de carácter eficiente en las instituciones administrativas.

En este contexto, el aporte de esta investigación en relación al comportamiento del funcionario policial consiste en destacar que la formación ética no es un asunto retórico, académico o gerencial sino que tiene como base las contribuciones de la ética, debido a que aporta valores esenciales para estimular la conducta social y el ejercicio institucional puesto que es la base que las sociedades reclaman, siendo las conductas honradas las que activen la legalidad, la responsabilidad y el sentido de pertenencia a la vida comunitaria llevando de este modo al fortalecimiento, credibilidad y confianza en la institución que garantiza la protección de todos los ciudadanos con el buen accionar de sus funcionarios.

Otros estudios han reflejado a nivel de América Latina la preocupación por el problema de la seguridad de los ciudadanos, al igual que en Venezuela, como lo indica García (2012)

Queda la impresión –al menos por el momento– de que en el Ecuador y en general en América Latina, nunca se pudieron construir Policías propiamente dichas, en la mayoría de los casos lo que se conformó fueron las “cuartas fuerzas” militares, al amparo de la poca o ninguna responsabilidad que en esa construcción pusieron las fuerzas políticas, ambivalentes y empeñadas en rencillas políticas pero no en el bien común.(pág. 255)

Ante esta situación, la contribución de esta investigación en relación al comportamiento ético del funcionario policial, refleja que al igual como sucede en Venezuela, existen una cantidad de propuestas y proyectos que motivado a circunstancias políticas pueden darse contradicciones que afectan la efectividad de la función policial, refiere la autora que en América latina los cuerpos policiales están politizados ejecutando el rol de actores políticos asociado al interés del gobierno, alejados de los procesos jurídicos y esencialmente políticos entendidos como una estrategia institucional en función de lo justo para la sociedad y búsqueda de legitimidad.

En atención a lo planteado, en la investigación realizada por el Programa de Cooperación de Seguridad Regional de la Fundación Friedrich Ebert Stiftung (FES, 2012), consiste en aportar métodos o técnicas para hacer posible la reforma policial, utilizando las experiencias que la región tiene en este tema permitiendo ampliar criterio y propuestas de todos los actores involucrados tales como; partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil y la institución policial. Muchos de los países de la región en estos últimos años están siendo afectados por la incursión a sus territorios de organizaciones delictivas transnacionales, como consecuencia las policías se ven

excedidas de criminalidad por el poder de acción y gran contenido de corrupción de estas agrupaciones, motivo por el cual toda esta situación ha contribuido a fomentar la desconfianza de los ciudadanos en la institución policial. En este sentido Arias, Rosada-Granados y Saín (2012), señalan:

La gente considera que no tiene sentido denunciar los delitos y solo recurre a la policía como último recurso, sí se quiere revertir esa tendencia es necesario iniciar procesos de reforma profundos, integrales y sostenidos que permitan profesionalizar los servicios y recuperar la confianza de la población. En efecto, consideramos que esas reformas deben hacerse desde una perspectiva progresista, que no lleve a más represión, sino que refuerce el carácter civilista de la policía, el respeto a los derechos humanos en el cumplimiento de las funciones y el profesionalismo de los agentes en sus relaciones con la comunidad, y que, en últimas conduzca a una mayor gobernanza democrática. (pag.8)

Cabe destacar, que en Venezuela no se encontró trabajos científicos publicados en el periodo 2011 – 2015, en referencia al tema de investigación por lo que los antecedentes corresponden a autores de América Latina, en este contexto el antecedente nacional encontrado es el contenido de material correspondiente a una Unidad curricular del pensum de estudios de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, para la educación de los principiantes funcionarios y funcionarias cuyo perfil, discurso y accionar estén de acuerdo con la nueva visión del funcionario bolivariano, civil, preventivo adheridos en el modelo socialista, siendo estos los componentes de la Filosofía de la UNES, los que establezcan todos los procesos formativos que se enseñen en la institución, este diseño destaca todo el enfoque histórico político, considerado necesario para el conocimiento de la situación actual de la seguridad en su contexto global como nacional.

Bases Teóricas

La Virtud moral

Los principios que aborda Aristóteles en *Ética a Nicómaco* (2007) refieren que toda actividad consiste en el logro de un fin y este fin máximo es el bien o la felicidad para toda la comunidad, el fin que Aristóteles considera como deseable debe estar relacionado con la acción, y esta acción es recibida y perfeccionada por el hombre por sus costumbres interrelacionándose en sociedad, estas actuaciones son determinadas según las situaciones que se le presentan diariamente, logrando la realización del hombre a sí mismo, a través del principio de la virtud, fundamentándose en la razón, al respecto señala en *Ética a Nicómaco*.

Es, por consiguiente, la virtud un estado electivo que se encuentra en la condición media relativa a nosotros, el cual se define con la definición con que lo definiría un hombre sensato. Y es una mediedad entre dos vicios: el uno por exceso, el otro por defecto (pag.85)

Tal como lo indica, la mediedad es lo que es bueno de acuerdo con la razón, como lo haría un hombre prudente; esto significa ser un hombre virtuoso, alejándose de los extremos a los que naturalmente tiene inclinación. Para lograr el medio se requiere recibir educación por cuanto los placeres están arraigados al hombre desde niño y de esta manera decidir por el mal menor, alejándose de los extremos, siendo el término medio la virtud.

Exceso	Mediedad	Defecto
Intemperancia	Magnificencia	Pusilanimidad
Insensibilidad	Templanza	Jactancia
Prodigalidad	Generosidad	Avaricia
Jactancia	Magnificencia	Pusilanimidad

Nota: Ejs. de Término Medio según Aristóteles, *Ética a Nicómaco* Libro II (p.87, 88).

Cabe considerar, que no es fácil alcanzar el término medio, según Aristóteles, “dar con el centro del círculo no es propio de cualquiera; sino del entendido”, (pag.92). En efecto para ser virtuosos se debe ejecutar numerosas veces las acciones con determinada consideración de hacer las cosas por ellas mismas y con seguridad y el hecho de realizarlas muchas veces éstas se transforman en justas y moderadas y de esta manera el hombre llega a ser bueno cumpliendo bien su propia actividad.

Ética Formal

Kant (2007), conceptualiza la Ética como formal, porque ésta debe ser universal y racional, es decir válida para todos, porque prescinde de elementos empíricos y se establece de modo único en la razón. Distingue tres tipos de acciones siendo la apropiada la acción por deber, es decir, el requerimiento de obrar por acatamiento a la ley, todo hombre actúa moralmente cuando lo hace acorde al deber por deber y las acciones por deber son las que poseen valor moral porque no se actúa por inclinación si no estrictamente por deber, es un acto desinteresado, el ideal moral principio por el cual el hombre realiza un acto es una máxima de acción, ésta es un imperativo categórico, señala Kant: “El imperativo categórico es, pues, único, y es como sigue: *obra sólo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne(sic) ley universal*”(pag.35).

De hecho, es una responsabilidad moral, lo bueno para Kant, es la buena voluntad, la determinación de hacer las cosas apropiadas, resistiendo las emociones e intereses y hacer lo que corresponde realizar con voluntad libre del sujeto guiado por fines absolutos y no lo que se apetece, encaminado por la buena voluntad, cuando acepta que debe cumplir con sus obligaciones por ser un deber siendo de este modo una persona con auténtica moral. De acuerdo a la Fundamentación de las Metafísicas de las Costumbres de Kant (2007) su objeto es descubrir y exponer el

principio fundamental de la moralidad, asignándole a la ética una base solamente racional.

En tal sentido, el funcionario policial debe recibir una educación integral con la finalidad de formar un individuo con valores para fortalecer la ética para actuar con responsabilidad y equilibrio conforme a la razón y la buena voluntad de fines incondicionales orientados por el libre albedrío por lo que es indispensable formar oficiales capaces para el buen desempeño de las funciones de orden y seguridad y de esta manera contribuir a transmitir a la sociedad un accionar guiado por el deber ser.

Ética Mínima

Ética Mínima, la define la Prof., Cortina como ética dialógica, refiere un mínimo moral compartido por todos y consideradas como normas justas, basado en el dialogo realizado en condiciones de igualdad, de allí la importancia de resaltar el fundamento de las éticas Kantianas citado por Cortina (Pag.9) por deontológicas y universalistas. Siendo indispensable establecer una guía de normas moralmente legítimas, como son el respeto a la vida personal independiente y la solidaridad con el conjunto social desde donde es posible identificarse a sí mismo como persona, porque sólo de esta forma se concretan de forma dialógica entre los individuos autónomos el entendimiento para solventar la diferencias. De este modo, ese mínimo de ética que resguarda la autonomía de cada individuo, va a ser la base para garantizar el orden jurídico, político, religioso, y permita la cohesión social. En este contexto señala Cortina (2000)

A la altura de una tal autonomía —a la altura humana— se encuentra hoy —pensaba y piensa *Ética mínima*— una *ética dialógica*, que se cuida de hacer justicia al ser *autónomo y dialógico* del hombre y exige por ello, sin remilgos, un *mínimo moral*: que sólo se consideren normas justas las que han sido queridas por los afectados, tras un diálogo celebrado en condiciones de simetría. Con ello ingresamos en las filas de las llamadas «éticas kantianas» por deontológicas y universalistas. (pág. 9)

En relación a lo anterior, los mínimos éticos son los que han sido aceptados verbalmente y que su base es la razón, causada por la necesidad de forzar la aceptación de estos para de esta manera coexistir las diferentes identidades culturales para evitar enfrentamientos y que ninguna manifieste superioridad sobre las demás, siendo compartido por todos el deseo de vivir y sentirse ciudadanos en igualdad de condiciones para alcanzar los fines de realización de la sociedad.

Por otra parte, los ciudadanos se organizan para exigirle a las instituciones una gestión transparente basada en el respeto y el rescate de la civilidad, reclamando ser tomados en cuenta en los diferentes ámbitos para solucionar las necesidades diarias por lo que una ética mínima asumiría la búsqueda de comportamientos mínimos comunes con el fin de encontrar una mejor comunicación y entendimiento, el ubicarse en la posición del otro y pensar en lo que puede alterar nuestra convivencia diaria es la primera exigencia de una ética mínima.

Ética pública

Bautista (2009), refiere que el comportamiento ético en la ocupación administrativa se basa en principios y valores que van dirigidos a orientar la conducta del funcionario en el desempeño de su deber. Por lo tanto cada una de las actuaciones cotidianas representa conflictos de decisión entre lo correcto y lo incorrecto siendo la formación ética una herramienta de autocontrol interiorizando en el sujeto una transformación en su conducta, con la finalidad de obtener resultados satisfactorios. Al respecto señala:

La ética pública señala principios y valores deseables para ser aplicados en la conducta del hombre que desempeña una función pública. Se concibe como un área de conocimiento de contenido universal que agrupa principios y valores orientados al espíritu de servicio público. La ética pública se refiere entonces a los actos humanos en tanto que son realizados por gobernantes y funcionarios públicos en el cumplimiento del deber. El bien que persigue la

ética en el ámbito público mediante la práctica de los valores, lejos de ser una abstracción, se materializa en cada acto que realizan las múltiples instancias de la administración pública. Es la suma de miles de decisiones diarias de los funcionarios que laboran en las organizaciones públicas. (pág. 32)

Sin embargo, para la toma de algunas decisiones el sentido común proporciona soluciones fundamentales entre lo bueno y lo malo, pero puede darse el caso de no resultar lo adecuado en la resolución de los conflictos, ésta solución resultaría perjudicial si el funcionario no posee una formación ética que le permita distinguir que es bueno y que es malo, motivado a lo complejo de las decisiones éticas en la gestión pública.

Por lo tanto, cuando se rescatan y se incentivan en los servidores públicos los valores éticos, estos refuerzan y crean afinidad lo que conduce a una actuación de mayor responsabilidad y eficacia se da un cambio de actitud, la falta de elementos para promover el establecimiento de la ética pública así como la introducción de estereotipos externos afectan las nociones de conducta en la vida pública, aun cuando existen pluralidad de disposiciones valorativas es posible alcanzar un conjunto de procedimientos para conseguir consenso.

Bases Legales y Éticas

Las bases legales son la manera de sustentar el desarrollo del proyecto, estas son de acuerdo a su jerarquización:

1. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela como norma suprema de leyes orgánicas
2. Leyes especiales
3. Leyes ordinarias
4. Decretos
5. Reglamentos

Las Bases Legales utilizadas en esta investigación se encuentran establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial Extraordinaria N°: 5.453, 24-03-2000.

Ley Orgánica de la Administración Pública, Gaceta Oficial N°: 37.305, 17-10-2001.

Decreto N°: 2.175, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Estatuto de la Función Policial. Gaceta Oficial N°: 6.210, 30-12-2015

Decreto N°: 5.895, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Servicio y del Cuerpo Policial Nacional. Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.880 Extraordinario, de fecha 09 de abril de 2008.

Gaceta Oficial N°: 5.908 Extraordinario de fecha 19 de febrero de 2009.

Gaceta Oficial N°: 5.453 Extraordinario de fecha 24 de marzo de 2000

Resolución CMR N°: 016-2013 Código de Ética del Funcionario Público.
Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°: 40.314,
12-12-2013

Destacándose los siguientes Artículos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999:

Artículo 46, señala: “Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral, en consecuencia:

1-Ninguna persona puede ser sometida a penas, torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda víctima de tortura o trato cruel, inhumano o degradante practicado o tolerado por parte de agentes del Estado, tiene derecho a la rehabilitación.

2-Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

3-Ninguna persona será sometida sin su libre consentimiento a experimentos científicos, o a exámenes médicos o de laboratorio, excepto cuando se encontrare en peligro su vida o por otras circunstancias que determine la ley.

4.Todo funcionario público o funcionaria pública que, en razón de su cargo, infiera maltratos o sufrimientos físicos o mentales a cualquier persona, o que instigue o tolere este tipo de tratos, será sancionado o sancionada de acuerdo con la ley.

Artículo 55. señala: “Toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado a través de los órganos de seguridad ciudadana regulados por ley, frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.

La participación de los ciudadanos y ciudadanas en los programas destinados a la prevención, seguridad ciudadana y administración de emergencias será regulada por una ley especial. Los cuerpos de seguridad del Estado respetarán la dignidad y los derechos humanos de todas las personas. El uso de armas o sustancias tóxicas por parte del funcionario policial y de seguridad estará limitado por principios de necesidad, conveniencia, oportunidad y proporcionalidad, conforme a la ley.

Capítulo IV
De los Órganos de Seguridad Ciudadana

Artículo 332, señala: “El Ejecutivo Nacional, para mantener y restablecer el orden público, proteger a los ciudadanos y ciudadanas, hogares y familias, apoyar las decisiones de las autoridades competentes y asegurar el pacífico disfrute de las garantías y derechos constitucionales, de conformidad con la ley, organizará:

1. Un cuerpo uniformado de policía nacional.
2. Un cuerpo de investigaciones científicas, penales y criminalísticas.
3. Un cuerpo de bomberos y bomberas y administración de emergencias de carácter civil.
4. Una organización de protección civil y administración de desastres. Los órganos de seguridad ciudadana son de carácter civil y respetarán la dignidad y los derechos humanos, sin discriminación alguna.

La función de los órganos de seguridad ciudadana constituye una competencia concurrente con los Estados y Municipios en los términos establecidos en esta Constitución y en la ley.

La Constitución como norma suprema garantiza a los ciudadanos el respeto a los derechos humanos y a su integridad física y mental así como la protección a la vida y de sus bienes, al respecto el funcionario que incurra en falta de estos derechos será sancionado de acuerdo a la Ley. Según Artículo 7 (CRBV) “Todas las personas y los órganos que ejercen el Poder Público están sujetos a esta Constitución”.

Igualmente en el Artículo 19 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, establece en su Título III, que los Derechos Humanos y Garantías, Capítulo I, señala: “El Estado garantizará a toda persona sin discriminación el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos”.

Decreto N°: 2.175, Gaceta Oficial N°: 6.210, 30-12-2015

Con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica Del Estatuto de la Función Policial. En Exposición de Motivos establece:

El Estado venezolano a través del Ejecutivo Nacional viene impulsando la transformación del modelo policial y la constitución del nuevo sistema integrado de policía, con el objetivo de adaptarla a los campos que demandan el nuevo Estado Social de Derecho y de Justicia, en aras de garantizar la seguridad

de todos los venezolanos y adecuar el servicio de la policía a estándares contemporáneos, bajo la primacía de los derechos humanos y la dignificación del funcionario policial.

En este sentido, en esta Reforma el aspecto más importante es la necesidad de mejorar el sistema integrado de policía y afianzar los soportes que le rigen, perfeccionar el sistema disciplinario y de esta manera proteger los principios y valores Constitucionales. Destacándose el vital compromiso de conseguir la mayor eficacia política y calidad en el crecimiento del país, basado en los principio humanistas y en las condiciones morales y éticas bolivarianas.

Decreto N°: 5.895, establece en relación el carácter ético del desempeño Policial

DEL DESEMPEÑO POLICIAL

Capítulo I

De las normas de actuación de los funcionarios y funcionarias policiales

De las normas básicas de la actuación policial

Artículo, 65.

Numeral 3. Ejercer el Servicio de Policía con ética, imparcialidad, legalidad, transparencia, proporcionalidad y humanidad.

Numeral 4. Valorar e incentivar la honestidad y en consecuencia, denunciar cualquier acto de corrupción que conozcan en la prestación del Servicio de Policía.

Numeral 10. Abstenerse de ejecutar órdenes que comporten la práctica de acciones u omisiones ilícitas o que sean lesivas o menoscaben los derechos humanos garantizados en la Constitución de la República o en los tratados internacionales sobre la materia, y oponerse a toda violación de derechos humanos que conozcan.

Resolución CMR N°: 016-2013

Gaceta Oficial N°: 40.314, 12-12-2013

Código de Ética del Funcionario Público

Artículo 1. El presente Código tiene por objeto regular los principios rectores de los deberes y conductas que deben observar las servidoras y los servidores públicos en el ejercicio de las funciones que desempeñen, a fin de promover los valores consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y prevenir los hechos que atenten, amenacen o lesionen la ética pública y la moral administrativa.

Principios rectores:

Artículo 4. Son principios rectores de los deberes y conductas de las servidoras y a los servidores públicos respecto a los valores éticos que han de regirlos:

1) La honestidad, que obliga a toda servidora o servidor público a actuar con probidad y honradez, lo cual excluye cualquier comportamiento en desmedro del interés colectivo.

2) La equidad, la cual obliga a toda servidora o servidor público a actuar, respecto de las personas que demanden o soliciten su servicio, sin ningún tipo de preferencias y sólo en razón del mérito, legalidad, motivaciones objetivas con base al principio constitucional de la no discriminación y sin consideraciones ajenas al fondo del asunto a la justicia.

3) El decoro, que impone a toda servidora o servidor público la obligación de exteriorizarse en un lenguaje adecuado y con respeto en la manera de conducirse durante el ejercicio de las funciones y tareas asignadas.

4) La lealtad, que impone a toda servidora o servidor público la obligación de respetar el ejercicio legítimo de las funciones encomendadas a otras instituciones; de ponderar, en el ejercicio de las funciones propias, la totalidad de los intereses públicos implicados, y la fidelidad, constancia y solidaridad para con el ente u organismo en el cual presta sus servicios.

5) La vocación de servicio, la cual implica que las servidoras o servidores públicos están al servicio de las personas, y en su actuación darán preferencia a los requerimientos de la población y a la satisfacción de sus necesidades, con exclusión de conductas, motivaciones e intereses distintos de los del ente u organismo para el cual presta sus servicios.

6) La disciplina, que comporta la observancia y estricto cumplimiento del orden legal establecido, por parte de las servidoras o servidores públicos.

7) La eficacia, la cual entraña el deber de toda servidora o servidor público de dar cumplimiento óptimo y en el menor tiempo posible a los objetivos y metas fijados en las normas, planes y compromiso de gestión, bajo la orientación de políticas y estrategias establecidas por los órganos del Poder Público Nacional.

8) La responsabilidad, que significa disposición y diligencia en el ejercicio de las competencias, funciones y tareas encomendadas, tomar la iniciativa de

ofrecerse a realizarlas, así como la permanente disposición a rendir cuentas y a asumir las consecuencias de la conducta, sin excusas de ninguna naturaleza, cuando se requiera o juzgue obligante.

9) La puntualidad, la cual exige de toda servidora o servidor público que los compromisos contraídos y las tareas, encargos y trabajos asignados sean cumplidos eficazmente, dentro de los lapsos establecidos en las normas o los que se haya convenido al efecto.

10) La transparencia, que exige de toda servidora o servidor público la ejecución diáfana de los actos de servicio y el respeto del derecho de toda persona a conocer la verdad.

En referencia al Código de ética del funcionario público, tiene como finalidad, regular las conductas de los servidores públicos en el ejercicio de las labores que desempeñen para garantizar los derechos y los valores contemplados en la Constitución y fortalecer la ética y la moral de la administración pública.

De este modo, el funcionario público debe tener una conducta honesta y actuar con probidad para evitar cualquier comportamiento que atente contra el interés colectivo, tratar al ciudadano con equidad y sin ningún tipo de discriminación, dirigirse al ciudadano con un lenguaje adecuado y respeto siendo la práctica de la lealtad y el sentido de pertenencia valores esenciales en el desempeño de sus atribuciones. La vocación de servicio y la ética tiene que prevalecer por encima de los intereses particulares, actuar con disciplina, eficacia, responsabilidad, puntualidad y transparencia.

En relación a los a Valores Filosóficos de la Policía del Estado Carabobo, su buen desempeño está fundamentado en los principios éticos y morales con el fin de favorecer al bienestar social y de esta manera reforzar los valores con la formación continua del funcionario policial. Cabe destacar, que unos de los objetivos más importantes dentro de estos valores que rigen la Policía del Estado Carabobo, está

dirigido a fomentar el bienestar social del funcionario con su grupo familiar para su crecimiento personal integral. De acuerdo a lo señalado por la Secretaría de Seguridad del Estado Carabobo en su sitio web.

Valores Filosóficos de la Policía del Estado Carabobo

Tienen como base ética: Servir y proteger a los ciudadanos que se encuentran en la jurisdicción del estado Carabobo, mediante la coordinación y mantenimiento de la paz ciudadana, el equilibrio y bienestar social, a través del apoyo de un personal capacitado y profesionalizado inspirado en principios y valores ético, altamente comprometidos con el cumplimiento del servicio de policía y apegados al ordenamiento jurídico vigente.

Su visión es de ser el cuerpo de Policía con mayor liderazgo orientado a la excelencia, desarrollando integralmente al talento humano con optimo desempeño profesional, respaldado con tecnología de punta y con la participación de la sociedad civil, orientando a la paz y seguridad ciudadana.(2016)

De acuerdo con estos valores filosóficos y a su visión, la policía del Estado Carabobo está ajustada al cumplimiento de la Constitución de las leyes orgánicas y los principios rectores del Código de ética del funcionario Público y de esta manera constituyen unos de los cuerpos de policía con capacidad humana y técnica diseñadas para garantizar la seguridad y la paz en resguardo del ciudadano del Estado Carabobo.

Definición de Términos Básicos

Ciudadano:

Según Ossorio:

Natural de una ciudad, Vecino habitante de la misma, quien disfruta de los derechos de ciudadanía.

Civilidad:

Según Uvalle: (2014)

La civilidad se refiere a la reglas de vivir como ciudadano con apego a las reglas públicas vigentes y que tienen como objetivo estructurar no sólo conductas correctas, sino incentivos a favor de aquellos que se ciñen a las normas de interés general. (pag.63)

Educación:

Se llama educación al proceso mediante el cual se afecta a una persona, estimula para que se desarrolle sus capacidades cognitivas y físicas para poder integrarse plenamente en la sociedad que lo rodea.

Extraído de: <http://www.definicionabc.com/general/educacion.php>.

Consulta: 2016, junio

Eficacia:

Principio de Eficacia, según Ley Orgánica de la Administración Pública (2001)

Artículo19. La actividad de los órganos y entes de la Administración Pública perseguirá el cumplimiento eficaz de los objetivos y metas fijados en las normas, planes y compromisos de gestión, bajo la orientación de las políticas y estrategias establecidas por la Presidenta o Presidente de la República, la

Comisión Central de Planificación, la Gobernadora o Gobernador, la Alcaldesa o Alcalde, según fuere el caso. La actividad de las unidades administrativas sustantivas de los órganos y entes de la Administración Pública se corresponderá y ajustará a su misión, y la actividad desarrollada por las unidades administrativas de apoyo técnico y logístico se adaptará a la de aquellas. (pag.14)

Ética:

Según Bautista: (2009)

La Ética es la disciplina del conocimiento que estudia las actitudes, hábitos y costumbres del ser humano. Estudia y explica el porqué de la conducta humana y propone formas deseables para actuar. Se posee ética cuando se logra establecer, para uno mismo, un conjunto de virtudes que se tornan principios bajo los cuales se rige la conducta.(pag.21)

Ética Pública:

Según Bautista: (2009)

La ética pública señala principios y valores deseables para ser aplicados en la conducta del hombre que desempeña una función pública. Se concibe como un área de conocimiento de contenido universal que agrupa principios y valores orientados al espíritu de servicio público. La ética pública se refiere entonces a los actos humanos en tanto que son realizados por gobernantes y funcionarios públicos en el cumplimiento del deber.(pag.32)

Gobernabilidad:

Según Camou, (2001)

Define gobernabilidad como “un estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas sociales y la capacidad del sistema político (estado/gobierno) para responderlas de manera legítima y eficaz”

Institucionalidad

La institucionalidad es el atributo básico de un Estado de Derecho, lo que implica que los procesos son guiados por la conducta ciudadana; por tanto, conllevan transparencia, predictibilidad y generalidad, lo cual facilita la interacción humana y permite la prevención y solución efectiva, pacífica y eficiente de los conflictos. En lo jurídico conlleva que el conjunto de normas que interactúan entre sí están interconectadas a base de principios generales. En lo político implica que la sociedad se regula por estructuras y órganos de gobierno y de Estado.

Extraído de: <http://lahora.gt/la-institucionalidad/> Consulta: 2016, junio

Legitimidad:

Según Ossorio

Calidad de legítimo, (v.), de que es conforme a las leyes. Lo cierto, genuino y verdadero en cualquier línea.

Virtud:

Según Aristóteles: en *Ética a Nicómaco Libro II* (2007)

Es, por consiguiente, la virtud un estado electivo que se encuentra en la condición media relativa a nosotros, el cual se define con la definición con que lo definiría un hombre sensato. Y es una mediedad entre dos vicios: el uno por exceso, el otro por defecto (pag.85)

CAPÍTULO III

Marco Metodológico

Tipo y Diseño de Investigación

Esta investigación, de acuerdo con sus características y objetivos está enmarcada en el modelo cualitativo de campo, con enfoque Paradigmático hermenéutico sobre los hechos o fenómenos para dar soporte al tema, proporcionando una visión de la realidad, la investigación Cualitativa según Hernández, Fernández y Baptista, (2006) señalan:

El enfoque cualitativo puede definirse como un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo visible, lo transforman y convierten en una serie de representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos. Es *naturalista* (porque estudia a los objetos y seres vivos en sus contextos o ambientes naturales) e *interpretativo* (pues intenta encontrar sentido a los fenómenos en términos de los significados que las personas les otorgan). (pag.8)

Unidades de estudios de la Investigación.

El estudio se realizará con los funcionarios de la policía del Estado Carabobo, al respecto, se realiza la selección de los informantes claves; se entrevistó al segundo comandante de la Comandancia Navas Espínola en representación de la Institución Policial y un oficial adscrito a esta comandancia también se entrevistó como representación de Institución de formación profesional a la Directora de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad Carabobo y a una ciudadana.

También cabe señalar, la definición de investigación de campo de acuerdo a Sabino (1992), define:

Se basan en informaciones o datos primarios, obtenidos directamente de la realidad. Su innegable valor reside en que a través de ellos el investigador puede cerciorarse de las verdaderas condiciones en que se han conseguido sus datos, haciendo posible su revisión o modificación en el caso de que surjan dudas respecto a su calidad. Esto, en general, garantiza un mayor nivel de confianza para el conjunto de la información obtenida (pág. 66).

Cabe destacar, la definición de muestra en la investigación cualitativa de acuerdo a Hernández y otros (2006), señala: “La muestra en el proceso cualitativo, es un *grupo* de personas, eventos, sucesos, comunidades, etcétera, sobre el cual se habrán de recolectar los datos, sin que necesariamente sea representativo del universo o población que se estudia” (pág. 562).

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.

Un Instrumento de recolección de datos se refiere a los recursos que utiliza el investigador para obtener información, de acuerdo a esto se implementará la observación, la cual es definida por Hernández y otros (2006) como:

Observación cualitativa No es mera contemplación (“sentarse a ver el mundo y tomar notas”); nada de eso, implica adentrarnos en profundidad a situaciones sociales y mantener un papel activo, así como una reflexión permanente. Estar atento a los detalles, sucesos, eventos e interacciones. (pág. 587)

Es importante destacar, que esta observación en el transcurso de la investigación se enfocará de acuerdo a las unidades de observación donde la investigadora tiene objetivos preestablecidos, estos obedecen a la meta planteada, especificando los hechos que serán observados. En este contexto se utilizará la entrevista de los actores sociales vinculados al tema, quienes proporcionaran los datos en relación a sus conductas, deseos, expectativas de lo que piensan y sienten, datos

necesarios para la profundización, de manera de interactuar y analizar las opiniones de todo el conjunto involucrado en el estudio.

La Entrevista es definida por Hernández y otros (2006) como: “Esta se define como una reunión para intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados)”. (pág. 597)

También es definida por Sabino (1992) como:

Para todo el conjunto de las ciencias humanas existe además otro procedimiento, de uso muy generalizado y de aplicaciones diversas. Se trata de la entrevista, que en esencia consiste en una interacción entre dos personas, una de las cuales es el investigador, que formula determinadas preguntas relativas al tema en investigación, mientras la otra le proporciona verbalmente o por escrito la información que le es solicitada. (pág. 90).

Validez y Confiabilidad

En cuanto al proceso de la investigación cualitativa, la recaudación y el estudio suceden regularmente en conjunto; además, el análisis no es de un mismo tipo, ya que cada estudio necesita de un compendio determinado de revisión. Según: Hernández y otros (2006)

En la recolección de datos, el proceso esencial consiste en que recibimos *datos no estructurados*, pero que nosotros les damos estructura_ Los datos son muy variados, pero en esencia son narraciones de los participantes: *a)* visuales (fotografías, videos, pinturas, entre otros). *b)* auditivas (grabaciones). *c)* textos escritos (documentos, cartas, etc.) y *d)* expresiones verbales y no verbales (como respuestas orales y gestos en una entrevista a grupo de enfoque). Además de las narraciones del investigador (anotaciones en la bitácora de campo). (pag.623)



Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Estudios Políticos



El instrumento que a continuación se le muestra posee una serie de preguntas correspondientes al desempeño de la función policial, el cual permite obtener información relevante ante el hecho investigado, de manera que se requiere de su valiosa colaboración. En tal sentido, se le agradece responder con suma sinceridad el cual será utilizado para uso académico respetando la confidencialidad. Sus respuestas no serán utilizadas para ningún propósito distinto a la investigación, llevada a cabo por la estudiante de Estudios Políticos de la Universidad de Carabobo, para obtener título de grado.

La investigadora.

Preguntas:

1. ¿Cuáles considera usted, que deben ser las características individuales que definen el comportamiento ético en el ejercicio de la función policial?
2. Según su opinión ¿Cuál debe ser la conducta adecuada del funcionario policial?
3. ¿Cuál sería la conducta del funcionario policial al observar un acto ilícito por parte de un compañero o algún ciudadano?
4. Considera usted, ¿Que la realidad social influye en el comportamiento ético del funcionario policial y por qué?

5. Según su opinión ¿Qué debe implementarse para fortalecer el comportamiento ético de algunos funcionarios policiales?

6. ¿Opina usted, que de acuerdo a la realidad social algunos funcionarios no cumplen su función como lo establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela?

7. ¿Qué debe hacer un funcionario policial frente a una propuesta de complicidad por parte de un ciudadano involucrado en un acto ilícito?

8. ¿Está usted, de acuerdo que la función contralora de los ciudadanos debe hacer seguimiento para que se cumplan los procesos disciplinarios por faltas policiales.

9. Considera usted, que a todo funcionario policial se le debe hacer seguimiento del expediente profesional de manera continua.

10. ¿Considera usted, que las conductas ilícitas de algunos funcionarios policiales se deba a la carencia de principios éticos?

CAPÍTULO IV

Análisis Fenomenológico Realizado a las Entrevistas

Institución: Comandancia General de la Policía de Carabobo

Dirección: Calle Navas Espínola cruce con Martin Tovar

Persona Entrevistada: Segundo Comandante, Ingeniero Industrial Maestría en Administración del Trabajo y Relaciones Laborales. (25 años de antigüedad)

Cuadro I

Unidad Temática	Concepto del Entrevistado	Idea Central Categorías
Institución Policial (Segundo Comandante de la Policía del Estado Carabobo)	Respuesta 1: Valores... principios... y apegado al marco jurídico nacional con ética, moral y vocación de servicio.	Ética, moral, respeto, responsabilidad.
	Respuesta 2: justo, moral, etico, responsable y leal a la institución policial y a la sociedad venezolana.	Justo, moral, ético, responsabilidad, lealtad.
	Respuesta 3: Realizar las diligencias respectivas que nos faculta la ley, es decir...al haber flagrancia se procede a realizar la detención y notificar a la	Respeto, responsabilidad.

<p>Institución Policial (Segundo Comandante de la Policía del Estado Carabobo)</p>	<p>fiscalía.</p> <p>Respuesta 4: Si, ya que, la sociedad venezolana es muy cambiante...a la cual hay que adaptarse y analizar su comportamiento porque aunque somos funcionarios públicos también somos ciudadanos venezolanos que convivimos e interactuamos en la misma sociedad debiendo aportar lo mejor de nosotros como ejemplo y apoyo a la sociedad.</p> <p>Respuesta 5: Cursos y talleres permanentes y con mucha frecuencia para reforzar los valores y principios... además de seguir invitando a la profesionalización para el mejoramiento tanto profesional como personal del funcionario policial... y esto se refleja a nivel familiar y su entorno global.</p> <p>Respuesta 6: Es muy poco el</p>	<p>Cooperación, Honestidad</p> <p>Educación, ética.</p> <p>Respeto, disciplina.</p>
--	--	---

<p>Institución Policial (Segundo Comandante de la Policía del Estado Carabobo)</p>	<p>porcentaje de funcionario que no está apegado a la norma, menos del cinco por ciento pero.... lastimosamente ese es el porcentaje o funcionarios que observa la sociedad e influye negativamente en su percepción hacia la institución, ya que, la gran mayoría somos excelentes funcionarios policiales muy preparados académicamente y ejemplos a seguir.... como muestra de ello ésta es la policía de Venezuela con mayor cantidad de profesionales (supervisores y comisionados) bien sea por su estudio tanto como experiencia y antigüedad.</p> <p>Respuesta 7: Practicar la detención y notificarlo al órgano superior, fiscalía.</p> <p>Respuesta 8: Definitivamente sí... porque este</p>	<p>Disciplina, responsabilidad.</p> <p>Disciplina, respeto</p>
--	--	--

<p>Institución Policial (Segundo Comandante de la Policía del Estado Carabobo)</p>	<p>procedimiento garantiza la transparencia en la actuación policial.</p> <p>Respuesta 9: Si... también lo efectúa el órgano rector Visipol continuamente, inspectoría de control de la actuación policial e inspectoría de las desviaciones policiales, tanto como el consejo general de policía para reentrenamiento, adecuación o destitución.</p> <p>Respuesta 10: No... porque las responsabilidades son individuales y cada persona es distinta... los funcionarios con conductas ilícitas vienen arrastrando ese problema desde la sociedad y lo siguen cometiendo ya siendo funcionarios; ya que, una persona con valores y principios bien definidos no incurriría nunca en actos ilícitos.</p>	<p>Honradez, disciplina.</p> <p>Educación, Responsabilidad, Honestidad.</p>
--	--	---

Nota: Cuadro elaborado por la autora, con los datos tomados de la entrevista realizada al sujeto informante.

Institución: Universidad Nacional Experimental de la Seguridad.

Dirección: Liceo Pedro Gual, Avenida Bolívar, Valencia Estado Carabobo

Persona Entrevistada: Directora de la Institución, Licenciada en Ciencias Policiales.
(23 años de antigüedad).

Cuadro II

Unidad Temática	Concepto del Entrevistado	Idea Central Categorías
<p>Institución Universitaria de profesionalización del funcionario policial (Directora de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad del Estado Carabobo)</p>	<p>Respuesta 1: Disciplina, responsabilidad y que tenga sentido de pertenencia para la institución... tener fortalecidos principios de compañerismo positivos no de complicidad... comprometido, tener fortaleza interna muy grande, me cuesta cometer acto corrupto... si cambiamos al policía también al ciudadano... de nada sirve un nuevo modelo de policía si la sociedad no cambia...</p> <p>Respuesta 2: Conducta intachable... que sea un modelo a seguir se da primeramente al observarlo, y que sólo con la presencia</p>	<p>Disciplina, responsabilidad, compañerismo, compromiso, honestidad, lealtad, ética.</p> <p>Educación.</p>

<p>Institución Universitaria de profesionalización del funcionario policial (Directora de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad del Estado Carabobo)</p>	<p>inspira respeto y tener educación ante todo con los ciudadanos.</p> <p>Respuesta 3: La conducta debe ser de prevención... actuar dentro de la legalidad, si es un delito el debido proceso si es una falta... una orientación... reflexión y exhortación.</p> <p>Respuesta 4: Sí... Demasiado... extremadamente... está desfasada de la nueva perspectiva del nuevo modelo, pero tratamos de cambiar solamente en comportamiento, hay policías en extrema pobreza, no deberían vivir en zonas peligrosas... no solo cambiar al policía también tiene que haber transformación de la sociedad... repito de nuevo... si no hay una transformación en la sociedad. Cada día hay</p>	<p>Disciplina, honestidad.</p> <p>Tolerancia, educación, respeto.</p>
---	---	---

<p>Institución Universitaria de profesionalización del funcionario policial (Directora de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad del Estado Carabobo)</p>	<p>más intolerancia... no se respeta al policía.</p> <p>Respuesta 5: El policía debe tener interés por prepararse más y profesionalizarse... temer a Dios... la Fe se perdió... fortalecer valores espirituales.</p> <p>Respuesta 6: Algunos tienen conductas desviadas... si los ciudadanos son sobornados hay instancias que se puede denunciar, informar de forma anónima. Se debe informar a los ciudadanos.</p> <p>Respuesta 7: Poner en práctica la objeción de conciencia... saber lo que se debe hacer y objetar lo malo.</p> <p>Respuesta 8: Claro, debe la organización social en comunidades, comunas, esos comités tienen una obligación, la comunidad</p>	<p>Educación, valores, autoestima.</p> <p>Responsabilidad, disciplina, honestidad.</p> <p>Honestidad, ética.</p> <p>Responsabilidad, educación.</p>
---	--	---

<p>Institución Universitaria de profesionalización del funcionario policial (Directora de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad del Estado Carabobo)</p>	<p>debe ser observadora, debe haber conciencia, conocimiento.</p> <p>Respuesta 9: Si... y está establecido como una norma... se cumple a través de Visipol.</p> <p>Respuesta 10: Cien por ciento segura de esto... se suma el status socio económico, deben estar mejor remunerados... en la institución se forman pero algunos no tienen bases éticas desde el hogar...</p>	<p>Respeto.</p> <p>Educación, Respeto, ética.</p>
---	--	---

Nota: Cuadro elaborado por la autora, con los datos tomados de la entrevista realizada al sujeto informante.

Persona Entrevistada: Funcionario adscrito a la Policía de Carabobo.

Oficial (2 Años de servicio)

Cuadro III

Unidad Temática	Concepto del Entrevistado	Idea Central Categorías
Oficial adscrito a la Policía del Estado Carabobo	Respuesta 1: Buen léxico... dialogo policial... buena presencia... buen trato con los ciudadanos y respeto a los derechos humanos.	Respeto
	Respuesta 2: Lenguaje policial adecuado... y responsable de sus actos.	Responsabilidad
	Respuesta 3: Apegarse al estatuto para que se aplique una sanción administrativa o penal según corresponda.	Respeto
	Respuesta 4: No... porque los problemas no se unen con el trabajo, se dejan en la casa.	Responsabilidad, ética.
	Respuesta 5: Realizando cursos con reentrenamiento... haciendo chequeos psicológicos cada cierto	Educación

<p>Oficial adscrito a la Policía del Estado Carabobo</p>	<p>tiempo porque somos personas con problemas como todos.</p>	
	<p>Respuesta 6: Sí... y como consecuencia es mal vista la institución policial.</p>	<p>Ética</p>
	<p>Respuesta 7: Hacer las actuaciones policiales remitiendo a la fiscalía.</p>	<p>Respeto, Responsabilidad.</p>
	<p>Respuesta 8: Sí... estoy completamente de acuerdo.</p>	<p>Disciplina</p>
	<p>Respuesta 9: Sí... se hace con las instancias respectivas, es lo que más se hace.</p>	<p>Disciplina</p>
	<p>Respuesta 10: Eso es parte de cada funcionario... en la escuela de policía nos enseñan todo eso... en la escuela el que falta es sancionado porque la falta es de él y la sanción es doble porque somos conocedores de la ley.</p>	<p>Educación, respeto, ética</p>

Nota: Cuadro elaborado por la autora, con los datos tomados de la entrevista realizada al sujeto informante.

Persona Entrevistada: Ciudadana, domicilio Parroquia Santa Rosa, Valencia.

Cuadro IV

Unidad Temática	Concepto del Entrevistado	Idea Central Categorías
Ciudadana	<p>Respuesta 1: Debe tener características humanas porque está tratando con personas... siempre tratar con respeto, porque para eso fue su formación... a veces se desvían de su formación, parece que la escuela pasó por ellos y no ellos por la escuela...</p>	<p>Respeto Educación, ética</p>
	<p>Respuesta 2: Respetuosa... debe tener respeto por el uniforme que usa para dar buena imagen, porque eso repercute en la imagen de la institución porque él es ejemplo para los demás compañeros y ciudadanos.</p>	<p>Respeto, disciplina.</p>
	<p>Respuesta 3: Dirigirse a las instancias que le correspondan para que hagan ver que cometió un error por</p>	<p>Disciplina, educación</p>

<p>Ciudadana</p>	<p>traspasar los límites y deben ayudarlo para reforzar su conducta y no cometer actos ilícitos.</p> <p>Respuesta 4: Si influye... y ante situaciones de conflicto se siente cohibido y de acuerdo al contexto si es su comunidad se resguarda pero... no deben hacerlo porque deben ser ejemplo de conducta... también se debe educar a los ciudadanos para no incurrir en faltas a las normas.</p> <p>Respuesta 5: Dictarle talleres, conferencias y cursos, con la finalidad de mejorar su comportamiento.</p> <p>Respuesta 6: Si... algunos no la cumplen, creen que por tener uniforme y un arma de reglamento pueden faltar a la Constitución.</p>	<p>Educación.</p> <p>Educación.</p> <p>Respeto.</p>
------------------	--	---

Ciudadana	<p>Respuesta 7: No prestarse para eso... porque fomenta en esa persona que continúe cometiendo actos de corrupción y le da mala imagen a la institución... debe cumplir los procedimientos correspondientes en esas situaciones.</p>	Respeto, Honestidad.
	<p>Respuesta 8: Sí, estoy de acuerdo... debe hacerse... y de esa manera los funcionarios siempre saben que tienen que controlarse y el ciudadano contaría con una medida que los frene, para sentirnos resguardados de los abusos y se cumplan los procesos disciplinarios.</p>	Respeto, disciplina.
	<p>Respuesta 9: Sí... porque los funcionarios harían las cosas bien siguiendo una línea de comportamiento y no incurrir en traspasar las leyes para cuidar su expediente.</p>	Disciplina, respeto.

Ciudadana	Respuesta 10: Si... el funcionario debe fortalecerse en lo ético y de esta forma no incurriría en conductas ilícitas.	Educación, respeto
-----------	---	--------------------

Nota: Cuadro elaborado por la autora, con los datos tomados de la entrevista realizada al sujeto informante.

Triangulación de Fuentes

En una investigación cualitativa, la triangulación consiste en el uso de varias tácticas al analizar un mismo fenómeno, haciendo uso de métodos tales como las entrevistas individuales y grupos focales. Al estudiarlo de esta manera, las debilidades de cada estrategia no se colocan con las de otras y en cambio sus fortalezas sí se suman. De acuerdo a lo señalado por: Okuda y Gómez (2005).

La triangulación es vista también como un procedimiento que disminuye la posibilidad de malos entendidos, al producir información redundante durante la recolección de datos que esclarece de esta manera significados y verifica la repetibilidad de una observación. También es útil para identificar las diversas formas como un fenómeno se puede estar observando. De esta forma, la triangulación no sólo sirve para validar la información, sino que se utiliza para ampliar y profundizar su comprensión. (pág. 4)

Procesamiento de Datos.

Técnicas e instrumentos de procesamiento de información.

Se utilizará la triangulación de datos, este tipo de triangulación permite validar la información entre distintos sujetos de la investigación. Un dato se considera válido dentro de un estudio cualitativo si ese dato se repite en distintos

sujetos del estudio. Según Denzin (citado por Leal, 2015) “Triangulación es la combinación de dos o más teorías, fuentes de datos, métodos de investigación en el estudio de un fenómeno singular”.

Intersecciones de Categorías

Así se ha verificado, que se dan coincidencias de los cuatro sujetos en cuanto que se debe contar con un policía con valores éticos bien fortalecidos y basándose en las teorías, la conducta de cada individuo es de responsabilidad individual acorde con la razón y la libre elección siendo importante capacitarlo con talleres continuos, de manera que puedan contar con las herramientas que les permitan decidir por los actos correctos frente a las situaciones que experimentan a diario en su desempeño profesional.

El sujeto I coincide con el sujeto II, III y IV:

En cuanto que el perfil ético del funcionario policial del Estado Carabobo tiene que ser una persona íntegra con valores éticos bien fortalecidos y confrontando en la teoría aristotélica debe ser un hombre sensato a través del principio de la virtud, fundamentándose en la razón, refiere que toda actividad consiste en el logro de un fin y este fin máximo es el bien o la felicidad para toda la comunidad.

En este mismo orden de ideas, se da un consenso en que las conductas ilícitas son de responsabilidad individual acorde con la razón y la libre elección siendo importante capacitarlo con talleres continuos, de manera que puedan contar con las herramientas que les permitan decidir por los actos correctos frente a las situaciones que experimentan a diario en su desempeño profesional.

En la observación de campo se pudo constatar que los funcionarios de jerarquía, tienen una amplia formación académica y profesional con años de experiencia en la Institución, definiéndose como garantes de las leyes y respeto a los derechos humanos, sin embargo, admiten que se dan situaciones en que algunos

funcionarios policiales cometen actos ilícitos, haciendo la aclaratoria que es responsabilidad individual de cada funcionario y que efectivamente si influye en algunos la realidad social, manifiesta que los funcionarios reciben educación ética, pero que estas fallas las traen de su entorno social, y que es necesario educar al ciudadano para de esta manera permitir que exista tolerancia, respeto y cooperación.

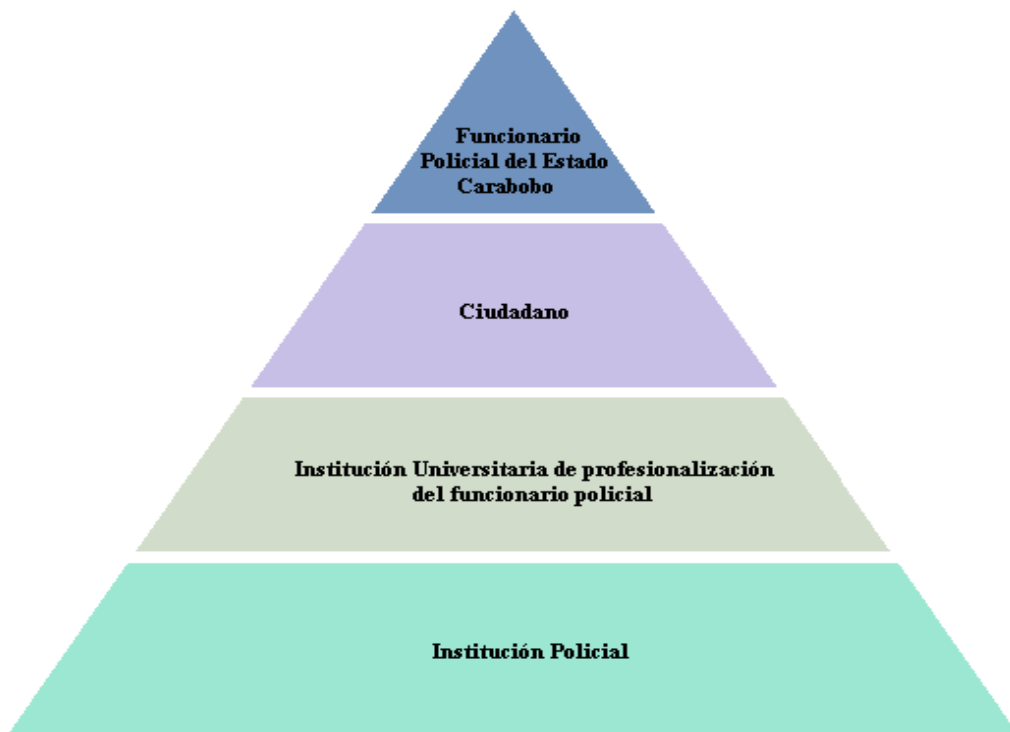
De acuerdo a la teoría kantiana, las acciones son conforme a la razón y la buena voluntad de fines incondicionales orientados por el libre albedrío, por lo que es indispensable formar oficiales capaces para el buen desempeño de las funciones de orden y seguridad y de esta manera contribuir a transmitir a la sociedad un accionar guiado por el deber ser. Resalta que se cumple con los procedimientos disciplinarios para corregir, adecuar o destituir a los que incurrir en actos ilícitos así mismo está de acuerdo con la función contralora de la sociedad para garantizar transparencia en la actuación policial.

Debe señalarse, que las categorías de la Disciplina y el Respeto a las leyes son recurrentes y estas permiten la comprensión de los objetivos planteados en la investigación. A todo esto, el sujeto I, II, III y IV afirman la necesidad de la incorporación del ciudadano en la contraloría del desempeño del funcionario policial en cuanto a sus faltas disciplinarias, igualmente hay acuerdo en que deben implementarse y cumplirse las acciones conforme al orden jurídico.

Por otra parte, los ciudadanos se organizan para exigirle a las instituciones una gestión transparente basada en el respeto y el rescate de la civilidad, reclamando ser tomados en cuenta en los diferentes ámbitos para solucionar las necesidades diarias, comprobándose con la teoría de Ética Mínima que para resolver los conflictos es indispensable la comunicación considerando a todos los ciudadanos como interlocutores válidos. Y atendiendo con lo que establece la Ética Pública se respetarán los principios y valores orientando al espíritu de servicio deseable para que

sea aplicado en la conducta del hombre para un desempeño de una función pública transparente.

Se constató, que algunos de los motivos que influyen en el descenso del perfil ético de algunos funcionarios policiales del Estado Carabobo ante la realidad social, son por una formación ética con deficiencias desde la sociedad y como factor que coincidió fue el socioeconómico, considerando los entrevistados que se deben mejorar las condiciones del salario y garantizarle dignificación de todas sus necesidades socioeconómicas como el de la vivienda.



Nota: La Autora toma esta pirámide como modelo para señalar la triangulación de sujetos como comprobación de validez

Se evidenció que las categorías: Ética, educación, respeto, cooperación, disciplina, honestidad, lealtad, justicia, moral y responsabilidad.

Son características del perfil ético del funcionario Policial del Estado Carabobo y este se alcanza con la profesionalización y supervisión del desempeño individual con regularidad y el cumplimiento de las sanciones disciplinarias, igualmente es importante la cooperación de los ciudadanos al permitir fortalecer la confianza en la institución Policial.

Unidad Temática: Institución Policial. Segundo Comandante de la Policía del Estado Carabobo.

Ideas centrales, palabras claves:

Ética, educación, respeto, moral, responsabilidad, lealtad, cooperación, honestidad, disciplina, honradez.

Unidad Temática: Institución Universitaria de profesionalización del funcionario policial. Directora de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad del Estado Carabobo.

Ideas centrales, palabras claves:

Ética, educación, respeto, disciplina, responsabilidad, compañerismo, compromiso, honestidad, lealtad, tolerancia, valores, autoestima.

Unidad Temática: Oficial adscrito a la Policía del Estado Carabobo

Ideas centrales, palabras claves:

Ética, educación, respeto, responsabilidad, disciplina.

Unidad Temática: Ciudadana

Ideas centrales, palabras claves:

Ética, educación, respeto, disciplina, honestidad.

Conclusiones de Análisis de Unidad Temática

El funcionario policial es un ser humano como todos los ciudadanos, tiene valores, cumple con el marco jurídico nacional, se debe adaptar a los cambios de la sociedad, constantemente se está formando, tiene la responsabilidad de ser un ejemplo como persona influyendo positivamente en su entorno familiar y global. En cuanto al comportamiento ilícito es muy poco el porcentaje de funcionarios que incurre en estos actos pero es la conducta que observa la sociedad, se puede evidenciar que la policía de Carabobo es el cuerpo policial de Venezuela que cuenta con mayor cantidad de profesionales (supervisores y comisionados).

Del mismo modo, la sociedad debe estar educada para evitar intolerancia y actuar siempre conforme a la ley, cumplir función contralora para garantizar la transparencia, es importante resaltar que se cumple con los procesos disciplinarios para corrección, adecuación o destitución. Así mismo las actuaciones ilícitas son responsabilidades individuales, se debe a que son personas que vienen con deficiente formación en principios y valores desde la sociedad.

CAPÍTULO V

PROPUESTA

DESCRIPCIÓN DE PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

Con referencia a la relación existente entre el comportamiento y la educación ética del funcionario policial del Estado Carabobo ante la realidad social, se propone establecer formación continua, profesional, talleres, conferencias, cursos y realizar mesas de trabajo que permitan la interacción de los distintos funcionarios adscritos a la Policía del Estado Carabobo con la finalidad de intercambiar experiencias de las situaciones que viven diariamente y de esta manera contar con herramientas que permitan desempeñarse con valores éticos en beneficio de los ciudadanos y de la institución policial, así como la del funcionario.

Es importante proponer mejorar la situación socio económica de los funcionarios policiales y de esta manera garantizarle calidad de vida que repercute en su autoestima y sentido de pertenencia para con la Institución. Tomando en consideración lo observado en el trabajo de campo se plantea la posibilidad de mejorar las condiciones de habitabilidad de algunos funcionarios, estos no deberían tener su domicilio familiar en zonas deprimidas, es necesario dignificarlos.

Especificando las conductas que los ciudadanos rechazan de los funcionarios policiales tales como: soborno, amedrentamiento, abuso de autoridad. Se propone informar a los ciudadanos que cuentan con instancias donde pueden acudir a realizar las distintas denuncias con el cumplimiento del anonimato del ciudadano denunciante.

Así mismo, contar con la cooperación de todo el conjunto social, la profesionalización el reentrenamiento, apoyo profesional psicológico, teniendo en

cuenta las situaciones de alta complejidad en las que se ven involucrados en su accionar diario, igualmente otro factor es el socioeconómico, en la entrevista manifiesta la directora de la Institución de profesionalización que algunos funcionarios viven en condiciones de pobreza, igualmente los ciudadanos y funcionarios policiales coinciden en que debe dignificarse el sueldo, resolver las problemáticas de vivienda y en general optima seguridad social.

Se recomienda, la integración de las comunidades con los policías, diseñar charlas en las escuelas, consejos comunales y organizaciones sociales sobre temas de prevención, los policías deben interiorizar que su objetivo principal es la protección del ciudadano y la comunidad debe tener conocimiento consciente del ordenamiento jurídico, algunos ciudadanos por no confiar en la Institución policial no denuncian los delitos, porque consideran que es perder el tiempo.

Los motivos que influyen en el descenso del perfil ético en algunos funcionarios policiales de acuerdo a lo observado en el trabajo de campo, obedece a carencias de valores que deben ser fortalecidos desde el hogar y en la institución de educación profesional debe reforzarse incorporando a los programas de estudio teorías planteadas en esta investigación tales como: La Teoría Aristotélica, La Teoría Kantiana, La Ética Mínima y Valor Público. Y la que se determine que pueda ser precisa en el fortalecimiento de valores éticos.

CONCLUSIONES

En atención a lo planteado en esta investigación, con base al diagnóstico de la situación actual con respecto al Análisis del Perfil Ético del Funcionario Policial del Estado Carabobo ante la realidad social, para lograr el mejor desempeño profesional se le da relevancia a la capacitación, abordaje del aspecto ético individual debido a que la observación de campo agrupa todas las vivencias y confluyen en que la actuación ilícita de algunos funcionarios es responsabilidad de cada individuo que son formados por la Institución.

En este sentido, fortaleciendo valores éticos, proponer óptimas condiciones socio económicas, evaluar periódicamente comportamiento con la cooperación de la comunidad con función contralora y de esta manera alcanzar la confianza de los ciudadanos en la institución que garantice la legitimidad como pilar fundamental de la Gobernabilidad Democrática y de acuerdo a los objetivos específicos de la investigación se concluye que en la Policía del Estado Carabobo, se observa que los funcionarios principalmente los de mayor nivel jerárquico son profesionales con amplia preparación académica, destacándose la Policía del Estado Carabobo a nivel nacional con el mayor número de funcionarios profesionales en diferentes áreas.

Igualmente se incentiva a todos a prepararse continuamente siendo la institución de profesionalización la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, contribuyendo de esta manera en la formación de funcionarios íntegros con valores éticos en beneficio de la buena convivencia basada en la comunicación, el dialogo, el respeto a las leyes siendo de gran importancia la cooperación de todos los involucrados en fortalecer la imagen de la institución policial.

Finalmente, se concluye que, de acuerdo al análisis fenomenológico, es importante comunicar e informar a la ciudadanía la necesidad de cooperación con las

instituciones encargadas de garantizar el orden y la seguridad de los carabobeños, dándole especial significancia al abordaje de los problemas actualmente en relación a la familia como núcleo fundamental donde se forman los hombres y mujeres con los principios y valores que orientarán en las acciones diarias ante las situaciones complejas.

De este modo, por lo que integrándose familia, comunidad e institución internalizando individualmente la responsabilidad de estar comprometidos para enrumbar una sociedad justa, humana, preservadora y defensora de los valores compartidos a través de un consenso en función de vivir con sosiego y confianza, permitiendo incentivar la tolerancia donde se pueda dar espacio a la pluralidad de pensamiento donde prevalezca la ética, la educación y el respeto.

Por otro lado, destacándose igualmente que al fortalecer la imagen de la institución conllevaría de esta manera a que el ciudadano tenga la confianza de que en casos de actos ilícitos por parte de los funcionarios policiales, acudir ante las instancias de competencia donde se le garantice la confidencialidad de su identidad en los casos que lo ameriten. Y considerando los valores de la institucionalidad: Transparencia, predictibilidad y generalidad, lo cual facilita la interacción humana y permite la prevención y solución efectiva siendo el atributo básico de un Estado de Derecho, lo que enlaza y guía a la sociedad.

Referencias Bibliográficas

Aristóteles, (2007) *Ética a Nicómaco*. Madrid: Alianza Editorial

Ossorio M. *Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales*
Editorial Heliasta S.R.L Buenos Aires, Argentina

Fuentes Electrónicas:

Arias, Rosada-Granados y Saín (2012) *Reformas Policiales en América Latina*,
Bogotá: Programa de Cooperación en Seguridad Regional. Disponible:
<http://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/09383.pdf> Consulta: 2016, marzo

Bautista, O. (2009) *Ética Pública y Buen Gobierno*. Instituto de Administración
Pública, México.

Disponible: <http://eprints.ucm.es/9829/1/eticapublica.pdf>. Consulta: 2016 enero

Camou A. (2001) *Los Desafíos de la Gobernabilidad, Estudio Preliminar y
Compilación (Libro en Línea)* Editorial Plaza y Valdés, México

Disponible: <http://www.iapqroo.org.mx/website/biblioteca/LOS%20DESAFIOS.pdf>

Consulta: 2016, mayo

Cortina, A. (2000) *Ética Mínima, Introducción a la Filosofía Practica (Libro en
Línea)* Editorial TECNOS, S.A., España

Disponible: <http://www.educadoressinfronteras.mx/centro-info-ibiblioteca/etica-minima.pdf>. Consulta: 2016, enero

García B. (2012), *La inseguridad y la Seguridad Ciudadana en América Latina (Libro
en Línea)* Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)

Disponible:<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20121123043123/Lainseguridadylaseguridadciudadana.pdf>. Consulta: 2016, marzo

Hernández R. Fernández-Collado C. Baptista P. (2006) Metodología de la Investigación (Libro en Línea) Editorial McGraw-Hill Interamericana, México
Disponible: https://competenciashg.files.wordpress.com/2012/10/sampieri-et-al-metodologia-de-la-investigacion-4ta-edicion-sampieri-2006_ocr.pdf
Consulta: 2016, marzo

Herrera A. (2006) Deontología Policial, Reflexiones y Retos para las Policías de la Región Americana, Artículo, Centro de Investigación y Desarrollo Policial (CIDEPOL) Chile.
Disponible: www.policia.cl/cidepol/biblioteca/deontologiapolicial.pdf.
Consulta: 2016, enero.

Kant M. (2007), Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres (Libro en línea) San Juan, Puerto Rico: Edición de Pedro M. Rosario Barboza
Disponible: http://pmrb.net/books/kantfund/fund_metaf_costumbres_vD.pdf
Consulta: 2016, enero-junio

Leal, N. (2015), La Triangulación en Investigaciones Sociales y Educativas, Universidad Nacional Abierta Vol. VII, núm.14, 2015
Disponible: <http://biblo.una.edu.ve/ojs/index.php/UNAINV/article/view/1418/1376>.
Consulta: 2016, junio.

Okuda M. Gómez C. (2005) Métodos en investigación cualitativa: triangulación Revista Colombiana de Psiquiatría, vol. XXXIV, núm. 1. Asociación Colombiana de Psiquiatría. Bogotá Colombia
Disponible: <http://www.redalyc.org/pdf/806/80628403009.pdf>. Consulta: 2016, junio.
Sabino, C. (1992), El Proceso de Investigación.
Editorial Panapo, Caracas.
Disponible: http://paginas.ufm.edu/sabino/ingles/book/proceso_investigacion.pdf

Consulta: 2016, marzo.

Secretaria de Seguridad Ciudadana del Estado Carabobo

Disponible: www.carabobo.gob.ve/secretaria-de-seguridad-ciudadana/

Consulta: 2016, marzo.

Ugarte, J. (2003) Los Modelos policiales: Policía de Estado y Policía de Comunidad. Editorial Policial Vol.351, núm.13, Buenos Aires, Argentina.

Disponible: <http://hugo-greca.wikispaces.com/file/view/Modelos+Policiales-+Dr+UGARTE.doc>. Consulta: 2016, enero-mayo.

Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (2011) Unidad Curricular Historia de la Seguridad. Caracas

Disponible: www.unes.edu.ve/bibliotecaunes/custodia/documentos/tramo2/material-DDHH.pdf. Consulta: 2016, enero- junio.

Uvalle R. (1999) Origen, Cobertura y Objetivos de la Ciencia de la Policía Universidad Autónoma de México. Revista de Administración Pública núm.76

Disponible: www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/contenido/76/pr6.pdf

Consulta: 2016, enero

Uvalle R. (2014) La Importancia de la Ética en la Formación de Valor Público Universidad Autónoma de México, Revista de Estudios Políticos Vol.9 núm.32 Distrito Federal – México.

Disponible: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=426439553010>.

Consulta: 2016, marzo

Viana SJ. M. (1991) Ethos y Valores en el proceso Histórico-Político de Venezuela, Ponencia Tercer Congreso Universidad de los Andes, Mérida

Disponible: www.cs.usb.ve/.../Dessiato_De_Viana_De_Diego_ETHOS_Y_VALORE
Consulta: 2016, enero-mayo.

Fuentes Legales Impresas:

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial Extraordinaria N°: 5.453. Caracas, 2000 Consulta: 2016, enero-mayo.

Ley Orgánica de la Administración Pública, Gaceta Oficial N°: 37.305. Caracas 2001
Consulta: 2016, junio.

Fuentes Legales Electrónicas:

Decreto N°: 2.175, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Estatuto de la Función Policial. Gaceta Oficial N°: 6.210, 30-12-2015

Disponible: <http://albaciudad.org/wp-content/uploads/2016/01/6.210.pdf>

Consulta: 2016, enero-mayo.

Decreto N°: 5.895, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Servicio y del Cuerpo Policial Nacional. Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.880 Extraordinario, de fecha 09 de abril de 2008.

Disponible: http://www.mp.gob.ve/c/document_library/get_file?uuid=c44f0eae-799a-489b-abfa-3fff462aa5e8&groupId=10136. Consulta: 2016, enero-mayo.

Gaceta Oficial N°: 5.453 Extraordinario de fecha 24 de marzo de 2000

Disponible: <http://historico.tsj.gov.ve/legislacion/GO-24032000-5453.pdf>

Consulta: 2016, enero-mayo.

Resolución CMR N°: 016-2013 Código de Ética del Funcionario Público. Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°: 40.314, 12-12-2013.

Disponible: http://www.asambleanacional.gob.ve/uploads/documentos/doc_af3c184a7bc5208511c59f87df938b81ce6501c8.pdf. Consulta: 2016, enero-mayo.